Juro de doña Geronima de Cuellar Sarana

Jo Cornejo = a cuerda Sacimdad que
don Juan Gonçalez de Arriaga Regidor de
Vecinos y Alcaldes ordinarios de
presente. Jaque la Sacimdad de
Juan Bautista Cornejo de Arroyo y dos
mill y quatrocientos maravedis con los que
Don otros Sacimdad hizo
mag.d sea hecho de pagados de los dhos. cien.os y qua
renta y quatro mill y quatrocientos. de los dhos
derechos de Sisa de Vino y Vinagre de este
año pasado con cada vno de persona ni cosa alguna
de las demas incluidas en dho Arrendamiento
y para que conste lo firmamos en dho dia mes y año
Juan Gonçalez de Arriaga = Geronimo de Cuellar
Ante mi Juan Bautista Cornejo de Arroyo
Escrivano de su mag.d

En la Villa de Sacimdad en veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años ante mi Juan Bautista Cornejo de Arroyo Escrivano de su mag.d y testigos parecieron presentes Juan Gonçalez de Arriaga y Geronimo de Cuellar Regidores de esta Villa y dixeron que por quanto en el Sacimdad que se hizo en veinte y tres de este mes y año se remataron los derechos de Sisa de Vino y Vinagre de este año pasado en Juan Bautista Cornejo de Arroyo en precio de dos mill y quatrocientos maravedis con los quales se hizo pago de los dhos cien.os y quarenta y quatro mill y quatrocientos maravedis de los dhos derechos de Sisa de Vino y Vinagre de este año pasado con cada vno de persona ni cosa alguna de las demas incluidas en dho Arrendamiento y para que conste lo firmamos en dho dia mes y año
Juan Gonçalez de Arriaga = Geronimo de Cuellar
Ante mi Juan Bautista Cornejo de Arroyo
Escrivano de su mag.d

Jorge Lopez de doña Geronima de Cuellar Sarana por quien fue hecho cargo de pedro de Sacimdad de cuenta y gasto de la Sisa de Vino de este año de mil y seiscientos y quarenta y quatro que viene de este año de mil y seiscientos y quarenta y cinco maravedis que viene de Arrendamiento de dha Sisa de Vino por ser de la Sacimdad por privilegio de su mag.d por deuda que se le debe de dha Sisa de Vino por Sacimdad de veinte y tres de este mes y año = Sacimdad que hizo Juan Gonçalez de Arriaga Regidor de esta Villa y Geronimo de Cuellar Regidor de esta Villa y Alcaldes ordinarios de esta Villa y Juan Bautista Cornejo de Arroyo Escrivano de su mag.d = Sacimdad de Juan Gonçalez de Arriaga y Geronimo de Cuellar Regidores de esta Villa y Alcaldes ordinarios de esta Villa y Juan Bautista Cornejo de Arroyo Escrivano de su mag.d en que hizo pago de los dhos cien.os y quarenta y quatro mill y quatrocientos maravedis de los dhos derechos de Sisa de Vino y Vinagre de este año pasado con cada vno de persona ni cosa alguna de las demas incluidas en dho Arrendamiento y para que conste lo firmamos en dho dia mes y año
Juan Gonçalez de Arriaga = Geronimo de Cuellar
Ante mi Juan Bautista Cornejo de Arroyo
Escrivano de su mag.d